



Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Provincia de Río Negro

RESOLUCION N° 00002379-I-2025

VISTO: Carta Orgánica Municipal (Art. 29, inc. 41); Ordenanza 419-CM-1994 (Art. 14º); la nota NO-2025-00029730-MUNIBARILLO-SSRH; la Resolución 2625-I-2021; la Resolución 827-I-2024; la Resolución 1695-I-2025, y;

CONSIDERANDO:

- que la Carta Orgánica Municipal establece en su art. 29, inc. 41. que una de las funciones y competencias municipales es "asegurar la permanente actualización de la estructura municipal, los sistemas de gestión y la capacitación de los recursos humanos";
- que la Ordenanza 419-CM-1994 en su Art. 14º "De la Organización Administrativa", establece que la organización interna de cada Delegación Municipal estará compuesta por tres Divisiones, a saber, una división administrativa, una división operativa y una división técnica;
- que mediante la nota NO-2025-00029730-MUNIBARILLO-SSRH la Subsecretaría de Recursos Humanos solicita la modificación de la estructura de las áreas operativas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y las subsecretarías de Obras Públicas y de Servicios Generales, en línea con el Anexo I de la presente;
- que dicha solicitud se fundamenta en la necesidad de mejorar y hacer más eficiente la prestación integral de los servicios que brinda la Secretaría de Obras y Servicios Públicos;
- que en función de esta readecuación se debe modificar la resolución 2625-I-2021 pasando la Dirección de Servicios Públicos a depender de la Subsecretaría de Servicios Generales, junto con todas sus dependencias a excepción de la División Bloquera, la División Administrativa y el Departamento Operativo;
- que estas dos últimas unidades mencionadas pasarán a depender de la Delegación Centro, con la finalidad evitar la superposición de unidades operativas hoy en día existente entre las dos áreas;
- que una de las Secciones de Saneo dependientes del Departamento Operativo pasará a depender de la Dirección de Servicios Públicos, con la finalidad de centralizar las tareas de mantenimiento y limpieza de pluviales;
- que la División Bloquera pasará a depender de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos con la finalidad de centralizar la producción de bloques y piezas de hormigón para las diferentes obras de infraestructura urbana a realizar;
- que mediante Resolución 827-I-2024 se crea la División de Coordinación Administrativa de la

Subsecretaría de Obras Públicas la cual debe ser modificada, ya que la División mencionada pasa a conformar la nueva estructura que establece la presente Resolución;

- que se hace necesario dotar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos con un Departamento de Coordinación Administrativa que centralice las gestiones administrativas de la Secretaría en su conjunto;
- que mediante Resolución 1696-I-2025 se modifica la estructura de la Dirección de Mecánica la cual debe ser modificada ya que el Departamento Taller Vial y sus dependencias pasan a formar parte de la nueva estructura que establece la presente Resolución;
- que es necesario generar el acto administrativo que formaliza estas decisiones de organización de estructuras administrativas;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. MODIFICAR: la resolución 2625-I-2021, conforme a los siguientes parámetros:
 1. MODIFICAR: la dependencia de la Dirección de Servicios Públicos pasando a depender de la Subsecretaría de Servicios Generales.
 2. ESTABLECER: que la División Administrativa de Servicios Públicos y el Departamento Operativo y sus dependencias, pasan a depender de la Delegación Centro.
 3. MODIFICAR: el nivel jerárquico del Departamento Operativo de Servicios Públicos pasando a denominarse División Operativa.
 4. ESTABLECER: que una de las Secciones de Saneo que dependen del Departamento Operativo pasa a depender de la Dirección de Servicios Públicos.
 5. MODIFICAR: la dependencia de la División Bloquera, pasando a depender de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
 6. ESTABLECER: que el resto de las dependencias de la Dirección de Servicios Públicos, a saber Departamento de Vialidad y Áridos y sus dependencias, continúan bajo su mando.
2. CREAR: el Departamento de Coordinación Administrativa dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
3. MODIFICAR: la Resolución 827-I-2024 conforme a los siguientes parámetros:
 1. Modificar: la dependencia de la División de Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de Obras Públicas, pasando a depender de la Subsecretaría de Servicios Generales.
 2. Modificar: el nivel jerárquico de la División de Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de Obras Públicas, asumiendo el nivel de Departamento;
 3. Modificar: la denominación de la División de Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de Obras Públicas, pasando a denominarse Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Servicios Generales;
4. MODIFICAR: la Resolución 1696-I-2025 que establece la estructura de la Dirección de Mecánica y cuya dependencia denominada Departamento Taller Vial, pasa a depender de la Dirección de Servicios Públicos.

5. **APROBAR:** la nueva estructura de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Subsecretaría de Servicios Generales, que se establece en el Anexo I.
6. **ENCOMENDAR:** a la Dirección de Recursos Humanos a realizar los nombramientos correspondientes a los nuevos puestos aplicando los protocolos vigentes, hasta tanto se realicen los concursos respectivos.
7. **ENCOMENDAR:** a la Dirección de Control de Gestión a realizar la actualización de las estructuras modificadas según la presente resolución en los sistemas PGM y GDE.
8. **TOMAR CONOCIMIENTO:** las áreas correspondientes.
9. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos y Secretaria Legal y Técnica.
10. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 15 de octubre de 2025

Anexo I

archivos_boletin/Anexo I _Subsec _Servicios Grales_.pdf